



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Octubre veinticinco (25) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO EXONERACION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	GUSTAVO REYES HERNANDEZ.
DEMANDADOS	IVAN SEBASTIAN y GUSTAVO REYES HERNANDEZ.
ASUNTO	NOTIFICACION ELECTRONICA CUMPLIDA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00245-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

-Téngase por debidamente notificado a los señores IVAN SEBASTIAN y GUSTAVO REYES HERNANDEZ, de la demanda de Exoneración de Alimentos promovida por el señor GUSTAVO REYES HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.